

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-125-614/2024-SV CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A EXTINTORES, CAPACITACIÓN, ELABORACIÓN DE DICTÁMENES
ESTRUCTURALES, ELÉCTRICOS Y REGISTRO DE LOS PROGRAMAS; DERIVADO DE LA
ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **ALBERTO MEDINA ZAMUDIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3, 13 FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR, **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y **JARUMY VERA MUÑOZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

I.- EL 26 DE JUNIO DE 2024, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

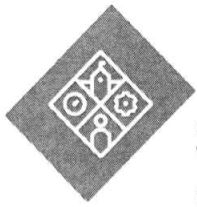
II.- EL 01 DE JULIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE Y SE REALIZARON LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES. -----

III.- EL 03 DE JULIO DE 2024, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **TOMAQUET MÉXICO, S.A. DE C.V. E INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.** -----

IV.- EL 09 DE JULIO DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR **EDUARDO MARTÍNEZ ESPÍRITU**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----



EL LICITANTE **TOMAQUET MÉXICO, S.A. DE C.V.** FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES Y EL LICITANTE **INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.** FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

EL LICITANTE **TOMAQUET MÉXICO, S.A. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **09 DE JULIO DE 2024** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL **09 DE JULIO DE 2024**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

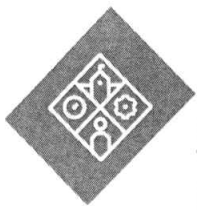
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) EL LICITANTE **INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO-----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV Y 88** DE LA LEY; ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V** DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO** Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "**EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ A FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA.**", LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, A LICITANTE **INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla



"2024 Año del Libro y la Lectura"

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-125-614/2024-SV

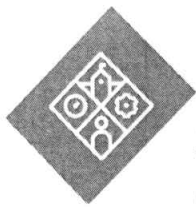


Nombre del Licitante:			INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS DE PUEBLA SA DE CV					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General del Servicio	Objeto de Gasto	Descripción Específica del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento a Extintores	3571 (Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos)	A. Mantenimiento y recarga a extintores de incendio	202	\$700.00	\$141.400.00
					B. Retiro e instalación de extintores - 14 extintores, de los cuales 6 son de tipo HFC-236-FA y 8 son de tipo HFC-236-ABC	14	\$4,300.00	\$60.200.00
					B. Retiro e instalación de extintores - Instalación de 25 extintores tipo HFC-236-FA	25	\$4,000.00	\$100,000.00
2	1	Servicio	Servicio de capacitación, elaboración de dictámenes estructurales, eléctricos y registro de los programas; derivado de la actualización e programas internos de protección civil ante la Coordinación General de Protección Civil del Estado de Puebla	3342 (capacitación especializada)	a) Capacitaciones para 400 personas, impartición de cursos con duración de 5 horas mínimo cada uno	400	\$1,750.00	\$700,000.00
				3321 (Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas)	b) Dictamen Estructural por inmueble	25	\$40,500.00	\$1,012,500.00
					c) Dictamen Eléctrico por inmueble	25	\$32,000.00	\$800,000.00
					d) Actualización de los Programas Internos de Protección Civil por inmueble	25	\$41,000.00	\$1,025.000.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA							SUBTOTAL	\$3,839,100.00
CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN							TASA 16% I.V.A.	\$614,256.00
							TOTAL	\$4,453,356.00

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$4,453,356.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE LOS ANEXOS 2, 3 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE



ADMINISTRACIÓN, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. -----

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, CAPACITACIÓN, ELABORACIÓN DE DICTÁMENES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICOS Y REGISTRO DE LOS PROGRAMAS; DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SE REALIZARÁ DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, PREVIA COORDINACIÓN CON EL VERIFICADOR DEL CONTRATO, AL TELÉFONO 222 2297000 EXT. 2060. -----

PARTIDA 1. EN UN PERIODO DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. -----

PARTIDA 2. EN UN PERIODO DE 60 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. -----

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -----

PARTIDA 1. EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 2. -----

PARTIDA 2. EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 3. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: -----

PARA LA PARTIDA 1: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 12 MESES POSTERIORES A SU CONCLUSIÓN. -----

PARA LA PARTIDA 2: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

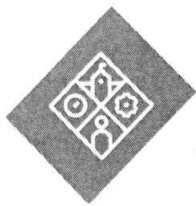
D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y



FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	AV. 11 ORIENTE 2224, C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

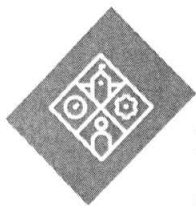
-PARTIDA 1 EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO PREVIA ENTREGA DE LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL VERIFICADOR DEL CONTRATO. -----

-PARTIDA 2 EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

UN PRIMER PAGO: -----

CORRESPONDIENTE AL IMPORTE QUE RESULTE POR LA EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL VERIFICADOR DEL CONTRATO: -----

- RESUMEN EJECUTIVO IMPRESO Y ELECTRÓNICO EN PDF EN FORMATO LIBRE EN CD. -----
- LISTAS DE ASISTENCIAS DE CADA UNA DE LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS. -----



• CONSTANCIAS EN FORMATO DC3 PARA CADA UNA DE LAS 400 PERSONAS CAPACITADAS, LAS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADAS DE MANERA IMPRESA. -----

UN SEGUNDO PAGO: -----

CORRESPONDIENTE AL IMPORTE QUE RESULTE POR LA ENTREGA DEL DICTAMEN ESTRUCTURAL Y ELÉCTRICO POR INMUEBLE. (DEBERÁ ENTREGARLO DE MANERA IMPRESA Y ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF MEDIANTE CD), A ENTERA SATISFACCIÓN DEL VERIFICADOR DEL CONTRATO. -----

UN TERCER PAGO: -----

CORRESPONDIENTE AL IMPORTE QUE RESULTE POR LA ENTREGA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL POR INMUEBLE REGISTRADOS ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA, LOS CUALES DEBERÁN INCLUIR EL PLAN OPERATIVO PARA LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL, EL PLAN PARA LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES Y EL PLAN DE CONTINGENCIAS. ENTREGAR DE MANERA IMPRESA Y ELECTRÓNICA MEDIANTE CD, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL VERIFICADOR DEL CONTRATO. -----

DICHOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, MISMAS QUE DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y RECIBIDAS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL VERIFICADOR DEL CONTRATO. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

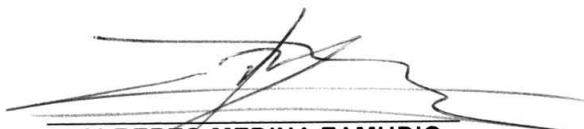
SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFIQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

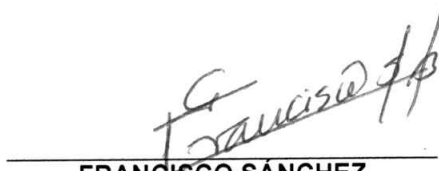
SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

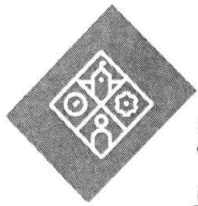
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **16:40 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE BIENES
Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA


**FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ**
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS



Secretaría de Administración

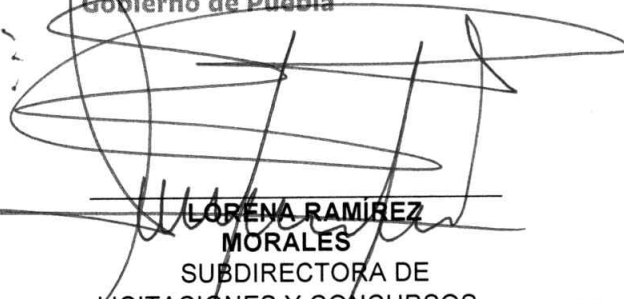
Gobierno de Puebla



"2024 Año del Libro y la Lectura"

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-125-614/2024-SV




**LORENA RAMÍREZ
MORALES**
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS


JARUMY VERA MUÑOZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO.** -----

----- **FIN DE TEXTO** -----



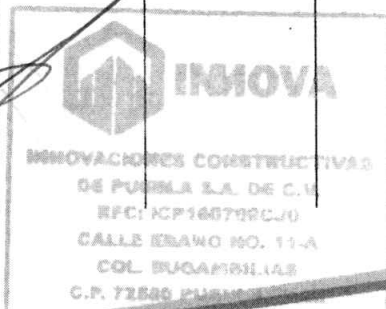


ANEXO B
PROPUESTA TÉCNICA

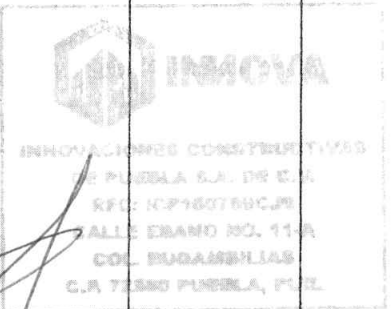
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-125-614/2024-SV CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, CAPACITACIÓN, ELABORACIÓN DE DICTÁMENES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICOS Y REGISTRO DE LOS PROGRAMAS; DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS DE PUEBLA SA DE CV
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Específica
			I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento a Extintores. II. PERIODO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El servicio se realizará en un periodo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato en horario de 09:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el Verificador del Contrato, al teléfono 222 2297000 ext. 2060. La ubicación, tipo de agente extinguidor y la capacidad de los extintores serán conforme a lo señalado en el anexo 2. III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO. El proveedor deberá brindar servicio de mantenimiento y recarga de extintores de incendio, así como el retiro e instalación de extintores tipo HFC-236-FA y HFC-236-ABC, con apego a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005 (Equipos contra Incendios, Extintores, Servicio de Mantenimiento y Recarga), a través de unidades móviles en cada uno de los inmuebles indicados en el anexo 2, conforme a lo siguiente: A. Mantenimiento y recarga a 202 extintores de incendio • Lijar y pintar el cilindro. (Solo en caso de que se requiera) • Reemplazar totalmente el agente extinguidor. • Cambio de repuestos en caso de ser necesario • Cambio de Precinto de Seguridad • Cambio de anillo de seguridad en caso de ser necesario • Se deberá realizar prueba hidrostática de todos aquellos cilindros que hayan sido lijados y pintados. • Se deberá etiquetar cada uno de los extintores con
1	1	SERVICIO	



		fecha de recarga, de vencimiento y demás con apego a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005 (Equipos contra Incendios, Extintores, Servicio de Mantenimiento y Recarga) • Se deberá colocar un collarín de verificación a cada uno de los extintores. B. Retiro e instalación de extintores tipo HFC-236-FA y HFC-236-ABC • Se deberán retirar 14 extintores de los cuales 6 son de tipo HFC-236-FA y 8 son de tipo HFC-236-ABC instalados actualmente en distintas ubicaciones de los archivos del sótano del edificio sede de la Secretaría de Administración y de la Secretaría de Planeación y Finanzas, señalado en el anexo 2, colocados en diferentes alturas, así como realizar diagnóstico de funcionalidad a fin de conocer si son susceptibles de repararlos en un futuro o en su caso contrario iniciar su proceso de baja y considerar el traslado, y en su caso resguardo en el lugar que se indique. • Se deberán colocar 25 extintores nuevos ya existentes Extin-Flam HFC-236-FA, en diferentes almacenes y archivos ubicados en el sótano del edificio sede de la Secretaría de Administración y de la Secretaría de Planeación y Finanzas, señalado en el anexo 2, los cuales deberán fijarse con brazos metálicos de 1.20 metros de largo en herrería con dos placas de 12 centímetros X 12 centímetros, calibre 3/16, y pintarse con primer y pintura esmalte color verde brillante utilizado en los tipos de extintores HFC-236-FA, realizar 4 perforaciones en ambas, y fijarse a losa con taquetes, colocados a una altura máxima de 4 metros. • Al término de la instalación de los extintores Extin Flam HFC-236-FA, se deberá realizar la capacitación del personal de mantenimiento de la Contratante para el uso y manejo del mismo en caso de emergencia, mediante la prueba de funcionamiento de uno de los extintores y su recarga. IV. PERSONAL. El proveedor deberá contar con al menos 4 elementos de personal de Mantenimiento. Dicho personal deberá estar debidamente identificado mediante un gafete con fotografía otorgado por la empresa, debiendo portarlo en las instalaciones donde se prestará el servicio. El proveedor deberá proporcionar uniforme y equipo de seguridad al personal que realizará el servicio, asegurándose que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas, debiendo proporcionar además seguridad social a dicho personal.
--	--	---

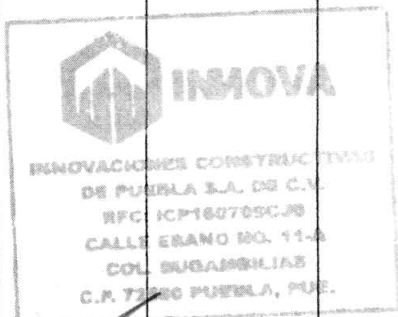


**V. CONDICIONES GENERALES.**

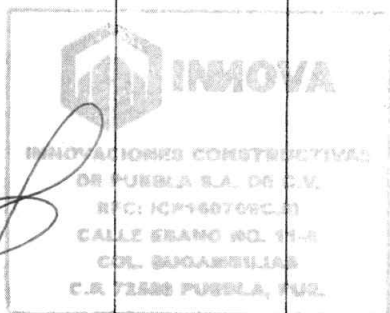
1. El proveedor deberá supervisar el servicio en todo momento.
2. El proveedor deberá coordinarse con el Verificador del Contrato, para la logística del servicio, al teléfono 222 2297000 ext. 2060.
3. El proveedor deberá contar con el personal técnico, especializado y certificado en Competencia Laboral en Mantenimiento de extintores de incendio portátiles y sobre ruedas sin locomoción propia, para llevar a cabo el servicio solicitado durante la vigencia del contrato.
4. El proveedor deberá contar con al menos 2 unidades móviles que cumplan con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005 (Equipos contra Incendios, Extintores, Servicio de Mantenimiento y Recarga), las cuales deberán estar equipadas con los insumos, agentes extintores, refacciones, equipos y herramientas necesarios para la prestación del servicio sin que represente un costo adicional a la Contratante.
5. En caso de que el servicio no se pueda prestar en el sitio de alguno de los inmuebles indicados en el Anexo 2, el proveedor previa coordinación con el Verificador del Contrato, recolectará los extintores en sitio, a fin de que pueda disponer de ellos para ejecutar el servicio en sus instalaciones, sin que represente un costo adicional para la contratante.
6. El proveedor deberá asegurar el buen funcionamiento de los extintores una vez que se ejecute el mantenimiento.

VI. ENTREGABLES.

1. El proveedor deberá entregar a la conclusión del servicio por cada inmueble señalado en el Anexo 2, de manera impresa a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Contratante, una Nota de Remisión por inmueble, en la cual constará la cantidad de extintores a los que se les proporcionó mantenimiento, mismas que deberán estar debidamente requisitadas por el personal que realizó el mantenimiento y validadas por el Verificador del Contrato.
2. El proveedor deberá entregar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Contratante, en formato libre de forma impresa y debidamente firmados por las personas facultadas para ello, un Acta – Entrega con 12 fotos de alta calidad a color por inmueble, que sirvan como evidencia de las actividades realizadas, del antes, durante y después de la prestación del servicio, en la que además se describan las actividades realizadas, la fecha de ejecución del mantenimiento en cada inmueble, la cantidad de extintores a los que se les dio mantenimiento, insumos y refacciones que

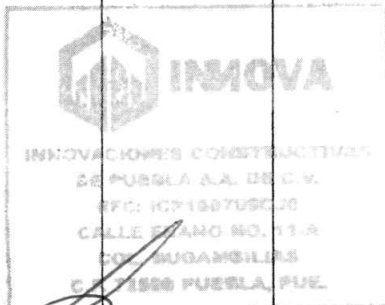


			se utilizaron en el mismo, asimismo se indique el nombre, cargo y firma del personal del proveedor y verificador del contrato facultadas para tal efecto. Dichos entregables servirán como soporte documental para el pago del servicio
2	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Servicio de capacitación, elaboración de dictámenes estructurales, eléctricos y registro de los programas; derivado de la actualización de programas internos de protección civil ante la Coordinación General de Protección Civil del Estado de Puebla. II. PERIODO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El servicio se realizará en un periodo de 60 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato, en los diversos inmuebles indicados en el anexo 3, pudiéndose impartir la capacitación en horario de 09:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el Verificador del Contrato, al teléfono 222 2297000 ext. 2060. III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO. El Servicio deberá incluir lo siguiente: a) Capacitaciones para 400 personas: Impartición de curso de Primeros Auxilios, Impartición de curso de Combate Contra Incendio e Impartición de curso de Seguridad, Evacuación, Búsqueda y Rescate con duración de 5 horas mínimo cada uno. Las capacitaciones se realizarán en un periodo de 25 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del Contrato en las instalaciones de cada uno de los inmuebles indicados en el anexo 3, y deberán ser impartidas por dos agentes capacitadores con Competencia Laboral emitida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), pudiendo ser en Implementación del sistema de comando de incidentes en el periodo inicial, Acciones de búsqueda y rescate de víctimas en estructuras colapsadas nivel liviano, Ejecutar acciones de búsqueda y localización de víctimas atrapadas bajo escombros a través de caninos, Elaboración del plan de continuidad de operaciones para dependencias y organizaciones o Elaboración de programas especiales de protección civil de acuerdo al riesgo. b) Dictamen Estructural por inmueble. El proveedor visitará cada uno de los inmuebles indicados en el anexo 3, dentro de los primeros 25 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del Contrato previa coordinación con el Verificador del Contrato al teléfono 2222-297000 ext.2060 para la inspección técnica y verificar las condiciones físicas de los inmuebles tanto en interior como en exterior a fin de revisar el comportamiento de la construcción y sus

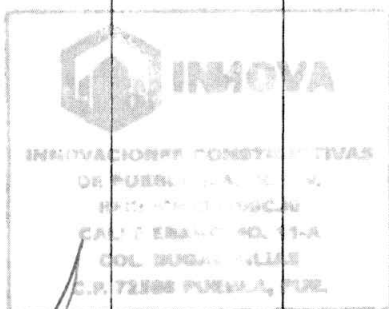




		elementos estructurales y de esta forma evaluar si existen o no. daños considerables en su estructura, y así prevenir incendios y salvaguardar la vida y bienes de quienes ocupan dichos inmuebles, debiendo levantar evidencia fotográfica de estas verificaciones mediante 12 fotografías de alta calidad a color por inmueble como mínimo. c) Dictamen Eléctrico por inmueble. El proveedor visitará cada uno de los inmuebles indicados en el anexo 3, dentro de los primeros 25 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del Contrato previa coordinación con el Verificador del Contrato, al teléfono 2222-297000 ext.2060 para la inspección técnica y verificar el estado de las instalaciones eléctricas, a fin de brindar seguridad para su utilización y así prevenir incendios y salvaguardar la vida y bienes de quienes ocupan dichos inmuebles, debiendo levantar evidencia fotográfica de estas verificaciones mediante 12 fotografías de alta calidad a color por inmueble como mínimo. d) Actualización de los Programas Internos de Protección Civil por inmueble. El proveedor deberá realizar una inspección visual y técnica de cada uno de los inmuebles indicados en el anexo 3, revisar y actualizar los datos de las personas que integran las brigadas, así como los planes operativos, para la continuidad de operaciones y de contingencia, mismos que deberán ser aprobados por la Coordinación General de Protección Civil del Estado de Puebla dentro de los 60 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato, por su parte, la contratante proporcionará la información requerida dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato para la actualización de dichos programas, tales como: datos del inmueble, número de personas que laboran y visitan el inmueble, metros de construcción del inmueble, póliza de seguro de responsabilidad civil, planos arquitectónicos o lay out por nivel de cada edificio. IV. PERSONAL. El proveedor deberá contar con al menos el siguiente personal para la prestación del servicio: 1. Para la capacitación y actualización de los Programas Internos de Protección Civil por inmueble, el proveedor deberá contar con al menos 2 agentes capacitadores en materia de protección civil. 2. Para la elaboración del Dictamen Estructural, el proveedor deberá contar con al menos 1 Director Responsable de Obra (DRO). 3. Para la elaboración del Dictamen Eléctrico, el proveedor deberá contar con al menos 1 Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o Electrónico, cuyo dictamen servirá para
--	--	---



			poder obtener la actualización del Programa Interno de Protección Civil del Estado de Puebla, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 (Instalaciones Eléctricas). Dicho personal deberá estar debidamente identificado mediante un gafete con fotografía otorgado por la empresa, debiendo portarlo en las instalaciones donde se prestará el servicio. El proveedor deberá proporcionar uniforme y equipo de seguridad al personal que realizará el servicio, asegurándose que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas, debiendo proporcionar además seguridad social a dicho personal. V. CONDICIONES GENERALES. 1. La contratante proporcionará al proveedor dentro de los 2 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, toda la documentación e información de manera impresa de la que disponga para la correcta prestación del servicio. 2. El proveedor deberá incluir para las capacitaciones, práctica con maniqués, práctica con hidrantes, material didáctico y visual, así como todos los insumos, materiales, herramientas y demás accesorios necesarios para la correcta prestación del servicio, sin que represente un costo adicional a la contratante. VI. ENTREGABLES 1. Respecto de la capacitación: El proveedor deberá entregar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la conclusión de las capacitaciones al Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Contratante en horario de 09:00 a 18:00 horas, previa cita al teléfono 222 229 7000 Ext. 1063, lo siguiente: • Resumen ejecutivo impreso y electrónico en PDF en formato libre en CD, el cual deberá contener lo siguiente: - Material Didáctico utilizado para la capacitación - Resultados y objetivos alcanzados en la capacitación. - Conclusiones generales. - Recomendaciones. - Reporte fotográfico que incluya 12 fotografías a color por inmueble de las capacitaciones realizadas. • Listas de asistencias de cada una de las capacitaciones impartidas. • Constancias en formato DC3 para cada una de las 400 personas capacitadas, las cuales deberán ser entregadas de manera impresa. 2. El proveedor deberá entregar los Dictámenes Estructurales y Eléctricos por inmueble dentro de los 3 días hábiles siguientes a la conclusión de la elaboración de los mismos (Deberá entregarlo de manera impresa y electrónica en
--	--	--	---





		formato PDF mediante CD), al Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Contratante en horario de 09:00 a 18:00 horas, previa cita al teléfono 222 229 7000 Ext. 1063. Mismos que deberán servir para obtener el Registro de Actualización de los Programas Internos de Protección Civil ante la Coordinación General de Protección Civil del Estado de Puebla. 3. El proveedor deberá entregar la Actualización de los Programas Internos dentro de los 60 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato, al Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Contratante en horario de 09:00 a 18:00 horas, previa cita al teléfono 222 229 7000 Ext. 1063, dichos Programas Internos deberán estar registrados ante la Coordinación General de Protección Civil del Estado de Puebla, los cuales deberán incluir el Plan Operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el Plan para la Continuidad de Operaciones y el Plan de Contingencias. (Deberá entregarlo en formato libre de manera impresa y electrónica mediante CD)
PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO:		Se realizará de lunes a viernes en horario de 09:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el Verificador del Contrato, al teléfono 222 2297000 ext. 2060. Partida 1. En un periodo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del Contrato. Partida 2. En un periodo de 60 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del Contrato
PERIODO DE GARANTIA:		Para la partida 1: durante la vigencia del contrato y 12 meses posteriores a su conclusión. Para la partida 2: durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
PUEBLA, PUE A 03 DE JULIO DE 2024

VERONICA NAVARRO PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS DE PUEBLA SA DE CV

